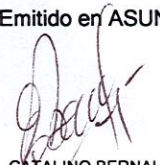


**CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza Nro.: <b>1402000924</b>		Sección/Sub-sección: <b>1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)</b>	
Documento: <b>1.203.999-3</b>		Asegurado: <b>LOPEZ PORTILLO, BLAS ANTONIO</b>	
Domicilio: <b>CALLE DR.EMILIO CUBAS Nº 107 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA</b>		Localidad: <b>SAN LORENZO - PARAGUAY</b>	
Fecha de Emisión: <b>03/10/2024</b>	Vigencia Desde las: <b>12:00</b> hs. de <b>27/09/2024</b>	Vigencia Hasta las: <b>12:00</b> hs. de <b>28/02/2025</b>	Plazo en días: <b>154</b> Gs. Capital Máximo Asegurado Gs.: <b>50.000.000</b>

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Específicas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

<b>Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.</b>		Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).	
Prima	<b>454.545</b>	Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.	
I.V.A. s/Prima	<b>45.455</b>	<b>DATOS DEL FINANCIAMIENTO</b>	
Premio	<b>500.000</b>	Monto financiado Gs.: <b>500.000</b>	
Interés p/Finac.	<b>0</b>	Cuota	Fecha
Iva s/Interes	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27/09/2024</b>
Costo del Finac	<b>0</b>	Monto Gs. <b>500.000</b>	
<b>COSTO FINAL</b>	<b>500.000</b>	<b>TOTAL</b> <b>500.000</b>	
El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código		Emitido en <b>ASUNCION</b> , 03 de octubre de 2024	
22-0052	Según Res.: <b>060/06</b>	Fec. <b>30/01/2006</b>	
Agente: <b>BERDEN VIDAL, JULIAN CANDIDO</b>			
Dir.: <b>ASUNCION</b>			
Matrícula: <b>429</b> Tel: <b>0981514768</b>			

  
**CATALINO BERNAL**  
JEFE SECCIÓN

  
**ADRIAN VELILLA FERNANDEZ**  
PRESIDENTE

Póliza Nro: 1402000924  
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1  
Asegurado: LOPEZ PORTILLO, BLAS ANTONIO

**OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO**

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	"REPARACIONES VARIAS DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMPAÑIA 1° NARANJATY, COMPAÑIA 2° COSTA SALINAS, COMPAÑIA 4° COSTA SALINARES, COMPAÑIA 5° YATAITY, COMPAÑIA 6° POSTA YBYCUA, COMPAÑIA 9° ROJAS CAÑADA Y CASCO URBANO BARRIO SAN ROQUE", EN VIRTUD A LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 31/2024 - ID N°452704, Y CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO N°38/2024, FIRMADO CON LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA.-, hasta la suma máxima de: (Guaraníes Cincuenta Millones )  Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro <b>UBICACION DEL RIESGO:</b> VARIAS LOCALIDADES DE LA CIUDAD, CAPIATA <b>QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA</b> 3 - COBERTURA AMPLIADA DE MANTENIMIENTO	<b>50.000.000</b>	<b>454.545</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>50.000.000</b>	<b>454.545</b>

Forman parte de la presente Póliza, las siguientes Cláusulas:

Cláusula 1 - Cobertura Principal "A"

Cláusula 2 Coberturas Adicionales, que no implican cambio de valor alguno en la cobertura principal "A"

Cobertura "B"

Cobertura "C"

Cobertura "D"

Quedan excluidas de la presente póliza:

Cobertura "E"

Cobertura "F"

Cobertura "G"

Forman parte de la presente Póliza, los siguientes endosos:



Póliza Nro: 1402000924

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2

Asegurado: LOPEZ PORTILLO, BLAS ANTONIO

## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

### Endoso 03- Cobertura Amplia de Mantenimiento

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la póliza o en ella endosados y sujeto al pago previo de la prima extra por parte del Asegurado, este seguro se extiende para el periodo de mantenimiento aquí especificado a cubrir las pérdidas o daños en las obras contratadas, causadas por él o por los contratistas asegurados, cuando estos ejecuten las operaciones que le obliga la cláusula de mantenimiento de su contrato;

Que ocurran durante el periodo de mantenimiento, siempre y cuando dichas pérdidas o daños hayan sido causados en la obra durante el periodo de construcción y/o montaje antes de haber sido extendido el certificado de terminación de la parte dañada o perdida.

Cobertura de mantenimiento: 34 días

Periodo de Construcción: 27/09/2024 al 24/01/2025

Periodo de mantenimiento: 24/01/2025 al 28/02/2025



CATALINO BERNAL  
JEFE SECCIÓN



ADRIAN VELLILLA FERNANDEZ  
PRESIDENTE

La presente póliza consta de: 3 Página(s)